

Bogotá, 7 de mayo de 2020

Señores
CONSTRUMARCA S.A.S
Atte: Ingeniero
PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
Representante Legal
Pedro.beltran@construmarcaltda.com

Asunto: SHVS-CM-035-2019 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS URBANAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Apreciado ingeniero Pedro,

Recibido el Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 el día 29 de abril, requiero se envíe la adopción del Manual y/o Plan de contingencia del Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus COVID-19, a través de su representante legal, manual que debe ser entregado para su validación a más tardar el día 8 de mayo de 2020.

Dentro de esta Manual, se requiere:

- Listado de personal de la interventoría a laborar por frentes de trabajo con la programación de estricto cumplimiento.
- Fechas de reinicio de cada contrato derivado.
- Identificación del medio de transporte.
- Formato de elementos entregados a cada persona con recibido a satisfacción incluyendo foto fechada.
- Foto fechada de la actividad realizada por frente de trabajo.
- Certificación de entrega de protocolo a cada persona que labora en la empresa. Como parte del protocolo de divulgación.

Cordial Saludo,

ORIGINAL FIRMADO
ING. ASTRID OSORIO APONTE
Supervisora contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

PROCEDIMIENTO QUE REALIZA EL ICCU ES EL SIGUIENTE:

EL CONTRATISTA PRESENTA PROTOCOLO A LA INTERVENTORÍA.
LA INTERVENTORÍA DA AVAL AL PROTOCOLO.

UNA VEZ SE TENGA EL PROTOCOLO, SE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE
UN COMITÉ CONSTRUCTIVO CON LA PRESENCIA DE:

SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA.
SECRETARIO DE SALUD O SU DELEGADO
DIRECTOR DEL ÁREA.
CONTRATISTA
INTERVENTORÍA
SUPERVISOR

ESTE COMITÉ ES CON EL FIN DE HACER LA PRESENTACIÓN DEL
PROTOCOLO POR PARTE DEL CONTRATISTA-

DE ESTE COMITÉ CONSTRUCTIVO SE ELABORA UNA ACTA QUE IRÁ A LA
SECRETARÍA DE SALUD PARA SU APROBACIÓN.

ESTA APROBACIÓN ES LA QUE SE TOMA COMO APROBACIÓN DEL
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

SE REALIZA OTRO COMITÉ DE DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO CON LA
SPRESENCIA DE:

, ESTE CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO EN DONDE SE REALIZA LA OBRA
Y SE LE

DE ESTE COMITÉ SE ELABORA ACTA LA QUE SE ENVIARÁ A LA
SECRETARÍA DE SALUD QUIEN ES LA ENCARGADA DE SU APROBACIÓN.

CON ESTA APROBACIÓN, SE REALIZA OTRO COMITÉ

COMITÉ CONSTRUCTIVO

